DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8676
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER17183

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** **María Consuelo Machete - Comunidad**
COE:	25	**MOVIL:**	6	
FECHA:	14 de Octubre de 2015	**HORA:**	1:43 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 41 A N° 72 G – 12 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			140 m²		
SECTOR CATASTRAL	Renania Urapanes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
UPZ:	48-Timiza	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	1	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	8-Kennedy	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0209BHJZ	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-22158		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

La zona donde se encuentra el predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, pertenece al Sector Catastral Renania Urapanes en la Localidad de Kennedy y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

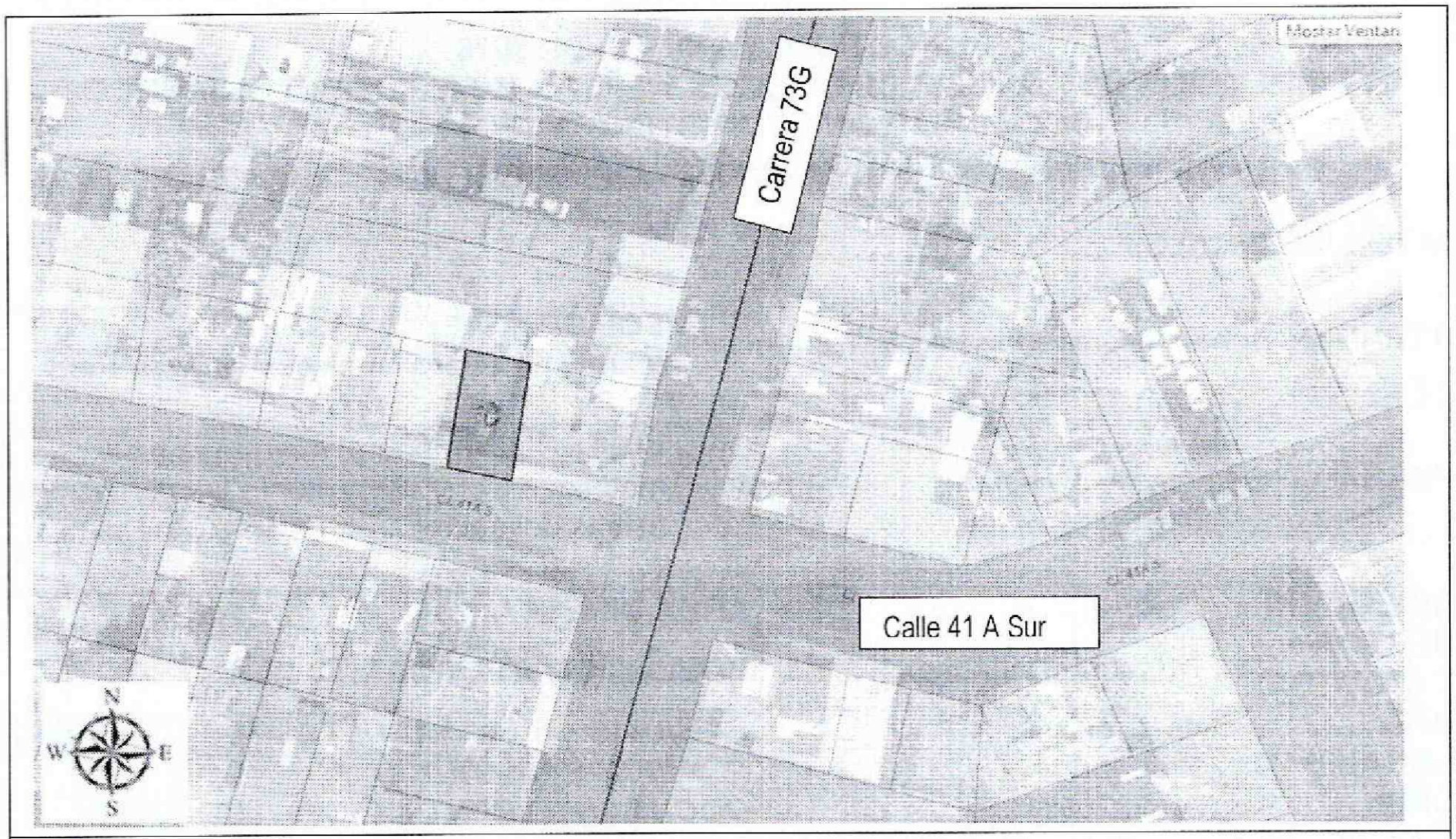

Figura 1. Localización del predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, del Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada de Sinupot).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, a radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el sector de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, de la localidad de Kennedy.

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR-2623	8 de Octubre de 2015	El predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, no se detectan agrietamientos ni hundimientos del terreno en primer piso, tampoco se detectan otras afectaciones en pisos. Las placas de entrepiso no evidencian mal comportamiento estructural ni problemas de estabilidad, no se detectan daños en estos elementos.

Es importante mencionar que el documento antes listado ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las posibles causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en el predio, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación

cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Octubre de 2015, personal del IDIGER, efectuó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, en el Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, encontrando que corresponde a una zona con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de dos y 4 niveles, construidas en mampostería simple y mampostería reforzada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas en fibrocemento soportada sobre los muros, con edad de construcción aproximada de 3 años.

En el predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, y en construcción del tercer nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería reforzada, placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. La vivienda en el primer y segundo nivel se encuentra en etapa de acabados, donde no se evidencian afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

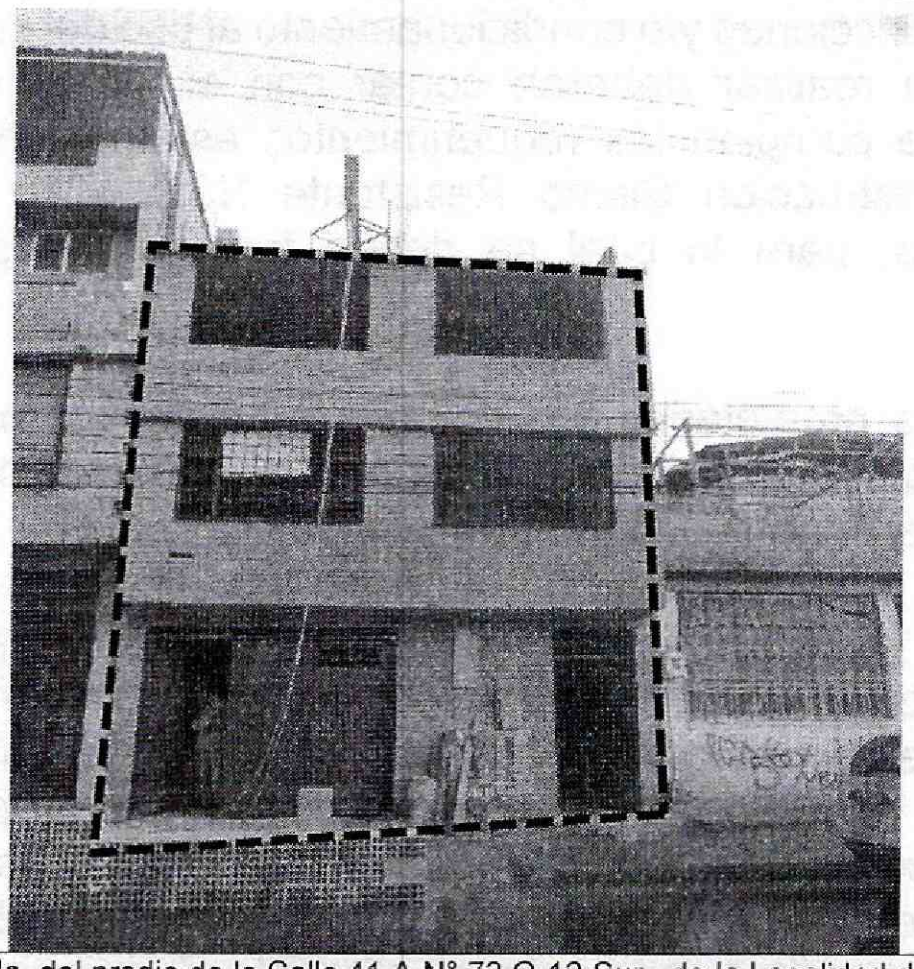

Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, de la Localidad de Kennedy

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, de no realizarse mantenimiento periódico.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, del Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, la habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, del Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 A N° 72 G-12 Sur, del Sector Catastral Renania Urapanes de la Localidad de Kennedy, realizar acciones de mantenimiento de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático